



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 247 del 26 de junio de 2026

"Por la cual se concede e interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos docentes de la Facultad de Ciencias y Educación"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera (e) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 218 del 18 de junio de 2026, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º ibídem, señaló: **"Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:**

(...)

PINZON RAMIREZ MARITZA

(...)"

Que en artículo 16, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, a la docente **BORJA OROZCO MIRIAN GLIDIS**, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2025-2026.

Que, por necesidades del servicio señaladas en oficio 2026IE-6929, calendado y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 25 de junio de 2026, la decana de la Facultad Ciencias y Educación con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a la docente **MARITZA PINZON RAMIREZ**, a partir del 26 de junio del presente año.

Que, mediante oficio 2026IE-6948, calendado y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 25 de junio de 2026, la decana de la Facultad Ciencias y Educación solicita conceder el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones a partir del 7 de julio del presente año, a la docente **MIRIAN GLIDIS BORJA OROZCO**.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

a) Las necesidades del servicio;

b) (...)

c) (...)

d) (...)

e) (...)

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 247 del 26 de junio de 2026

"Por la cual se concede e interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos docentes de la Facultad de Ciencias y Educación"

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 218 del 18 de junio de 2026, a la docente **MARITZA PINZON RAMIREZ**, a partir del 26 de junio de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2025-2026, a partir del 7 al 15 de julio del presente año, a la docente **MIRIAN GLIDIS BORJA OROZCO**.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente decisión a las docentes, quienes deberán presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **26 días** del mes de junio de 2026

LAURA TATIANA RODRIGUEZ ALFONSO
Vicerrectora Administrativa y Financiera (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó:	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			